SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Apelacion

Oyose en este Ayuntamiento un memorial puesto por Joseph Rodrigue vecino de esta Ciudad presentandose a este Ayuntamiento en grado de Apelacion de la Sentencia Difinitiva dada por la real Justicia de esta Ciudad en el Pleito executivo seguido contra Gines de Alcaras por la Cantidad de quatrocientos treinta y dos rr.s y veinte y seis mrs por sentirse agraviado segun consta del testimonio que presenta dado por Julian de Poveda Escrivano de este Numero en el dia siete del Corriente suplicando a esta Ciudad se sirva admitirle dha su Apelacion, y nombrar Cavalleros Jueces Consistoriales que a consequencia de lo prevenido por leyes de estos Reinos conozcan dha su Demanda conforme a dro por ser de Justicia; y entendida por esta Ciudad Acuerda se Norteen dos Cavalleros de sus Capitulares para dho efecto y haviendose executado toco a los Señores D.n Gines Mejia y D.n Fran.co de Borja.

S.e medidas de Aceite

La Ciudad Acuerda q.e las medidas con que se distribuie el Aceite por menor y maior hasta un quarteron de arrovas haian de ser en adelante estrechas de Boca, y anchas del Asiento para obiar el perjuicio que puede resultar al Publico en su mala medicion, cuia provid.a